

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2012, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011, una vez desestimadas las alegaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS: 10.610.000 EUROS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.995.856,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.373.558,86
3	Gastos financieros	244.000,00
4	Transferencias corrientes	182.368,96
A.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.882.915,84
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	931.300,00

ESTADO DE INGRESOS: 10.610.000 EUROS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.677.037,87
2	Impuestos indirectos	136.062,99
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.346.930,84
4	Transferencias corrientes	1.991.737,30
5	Ingresos patrimoniales	140.742,00
A.2. Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	137.489,00
7	Transferencias de capital	180.000

Plantilla de personal

Funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
 - 1.2. Tesorero: 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario-interventor: 1 plaza.
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Administrativos: 9 plazas.
 - 2.2. Auxiliares Administrativos: 8 plazas.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Técnicos: 7 plazas (1 a amortizar).
 - 3.2. Cabo Policía Local: 3 plazas.
 - 3.3. Policía Local: 8 plazas.

- 3.4. Policía Local 2.^a act.: 1 plaza.
 3.5. BESCAM: 10 plazas.
 3.6. Peón: 1 plaza.

Personal laboral

Agente Desarrollo Local: 1 plaza.
 Auxiliares administrativos: 2 plazas.
 Conserjes: 4 plazas.
 Coordinador de deportes: 1 plaza.
 Coordinador Protección Civil: 1 plaza.
 Educadores Casa de Niños: 5 plazas.
 Encargado de inspección de obras: 1 plaza.
 Encargado de instalaciones deportivas: 1 plaza.
 Informático: 1 plaza.
 Monitores de actividades: 6 plazas.
 Peones oficios varios: 5 plazas.

Altos cargos y personal eventual

Alcalde.

Dedicación exclusiva:

1. Alcalde-presidente: 39.692,40 euros.

Cargo	Retribución anual (euros)	Dedicación mínima semanal
1. Alcalde-presidente	1. 24.700,00	1. 25 horas
	2. 32.279,60	2. 30 horas
	3. 36.199,40	3. 32,5 horas
	4. 37.506,00	4. 33,5 horas
	5. 38.159,30	5. 34 horas

Altos cargos con dedicación parcial

Cargo	Retribución anual (euros)
Primer teniente de alcalde	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00

Personal eventual de confianza

Cargo	Retribución anual (euros)
Secretaría de Alcaldía	21.850,00
Jefe de Prensa y Protocolo	21.850,00
Coordinador de Concejalías	37.562,40

Asignaciones a concejales por asistencias

Por asistencia a Pleno	95,00
Por asistencia a Junta de Gobierno	95,00
Por asistencia a Comisión Informativa	47,50

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por viajes y traslados en idéntica cuantía a las aplicables al secretario de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 22 de febrero 2012.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/6.562/12)